



La Junta Electoral de la R.F.E.S. informa:

Desde el 26 de noviembre queda abierto el plazo para **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SQUASH.**

*Artículo 41 del Reglamento Electoral:*

- 1. Podrá ser candidato a Presidente cualquier persona, española y mayor de edad, que no incurra en causa de incapacidad o inelegibilidad.*
- 2. No podrá ser candidato ningún miembro de la Comisión Gestora (Junta Directiva RFES). Si algún miembro de la Comisión Gestora (Junta Directiva RFES) deseara presentar su candidatura a Presidente, deberá previamente abandonar dicha Comisión (Junta Directiva RFES).*
- 3. Los candidatos deberán ser presentados, como mínimo, por un 15 por ciento de los miembros de la Asamblea. Cada miembro de la Asamblea podrá presentar a más de un candidato.*

*Artículo 42 del Reglamento Electoral:*

*Las candidaturas se presentarán, en el plazo marcado en la convocatoria electoral, mediante escrito de solicitud de presentación firmado por el interesado y dirigido a la Junta Electoral, en el que deberá figurar su domicilio, y al que se adjuntarán fotocopias de su DNI y escritos de presentación del 15% de los miembros de la Asamblea General como mínimo.*

Los modelos para presentación de candidaturas a Presidente y escritos de presentación de los miembros de la Asamblea General (al que también deberá acompañarse copia del DNI del suscriptor para su identificación), obran publicados junto a la Convocatoria electoral, como Anexo 1 y 2 respectivamente.

**El plazo para presentación de candidaturas finaliza el próximo día 7 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas (viernes),** conforme establece el calendario electoral. No se admitirá ninguna candidatura, cuya presentación sea posterior a la fecha señalada.

Un saludo,

La Secretaria General de la Real Federación Española de Squash  
D<sup>a</sup> Paloma González Ardevínez